

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Abril del 2022.-DECRETO ALC. Nº 1935.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio Nº 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; correo electrónico del 20 de Abril del 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública Nº 033/2022, "Adquisición e instalación de 05 máquinas de ejercicio para la Plaza de Armas, Alto Hospicio", ID 3447-61-LE22; Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruebese las Bases de Licitación para llamado a la Propuesta Pública Nº 033/2022, "Adquisición e instalación de Os máquinas de ejercicio para Plaza de Armas, Alto Hospicio", ID 3447-61-LE22.
- 2.- Realicese llamado a Propuesta Pública N° 033/2022, "Adquisición e instalación de 05 máquinas de ejercicio para Plaza de Armas, Alto Hospicio", ID 3447-61-LE22.

Publicación	Viernes, 22 de Abril del 2022.
Inicio Consultas	Viernes, 22 de Abril del 2022, desde las 19:00 hrs.
Término Consultas	Martes, 26 de Abril del 2022, hasta las 10:00 hrs.
Respuestas	Miércoles, 27 de Abril del 2022, desde las 09:00 hrs.
Cierre de Ofertas	Jueves, 28 de Abril del 2022, a las 10:00 hrs.
Apertura	Jueves, 28 de Abril del 2022, a las 10:30 hrs.

- 3.- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.
- 4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:
 - Director de Secoplac (S), don Juan Reyes o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora Jurídico, doña Norma Córdova o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - Directora de Control, doña Claudia Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
 - Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo o funcionario (a) que éste designe para ello.
 - El Secretario Municipal, don José Valenzuela Díaz quien hará de ministro de fe durante la Apertura.
- 5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

- 6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.
- 7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:
 - De Seriedad de la Oferta:

La presente licitación, <u>no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta</u>, en virtud del Art. 31° del Reglamento de la Ley N°19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

- De Fiel Cumplimiento de Contrato:
 - La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en virtud del Art. 68° del Reglamento de la Ley N°19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.
- 8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercado público, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.
- 9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy Fe.-

ALIO F Nuestro mejor

JOSÉ JESÚS VÁLENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

D/pgh Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Adm. Municipal Secoplac Encargado Portal Jurídico